



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "ENERGYMOS CIA. LTDA."
QUE OTORGA NELSON CAICEDO Y
OTROS A FAVOR DEL ING. RAFAEL
GUSTAVO RODRIGUEZ HIDALGO

\$ 2,402.00USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
l u n e s v e i n t e
y s e i s de mayo
del año dos mil tres.- Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón

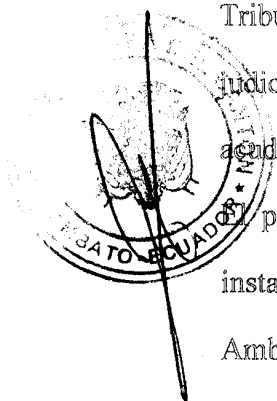
Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: a).-
Por una parte, en calidad de cedentes, los señores: Nelson Mauricio Caicedo
Villota, Matilde de los Angeles Urresta Calderón, Marcelo Gonzalo Córdova
Gamboa, Ana Julia Molina Viscaíno, Iván Fernando Herrera Luna y Beatriz
Salazar González; y, b).- por otra parte, en calidad de cesionario, el Ingeniero
Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo.- Los comparecientes son casados, mayores de
edad, ecuatorianos, plenamente capaces para obligarse y domiciliados en la ciudad
de Ambato, con excepción de los señores Iván Fernando Herrera Luna y Beatriz
Salazar González, quienes tienen su domicilio en la ciudad de Baños, y están de
transito por esta ciudad de Ambato, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura
pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR
NOTARIO: - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas
que se detallan a continuación: PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen al
otorgamiento del presente instrumento: a).- Por una parte, en calidad de cedentes,



los señores: Nelson Mauricio Caicedo Villota, Matilde de los Angeles Urresta Calderón, Marcelo Gonzalo Córdova Gamboa, Ana Julia Molina Viscaino, Iván Fernando Herrera Luna y Beatriz Salazar González; y, b).- por otra parte, en calidad de cesionario, el Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo.- Los comparecientes son casados, mayores de edad, ecuatorianos, plenamente capaces para obligarse y domiciliados en la ciudad de Ambato, con excepción de los señores Iván Fernando Herrera Luna y Beatriz Salazar González, quienes tienen su domicilio en la ciudad de Baños.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a).- Mediante instrumento público celebrado el veintiseis de febrero de dos mil tres, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, se constituyó la compañía denominada "ENERGYMOS C. LTDA."; instrumento que se inscribió el cinco de marzo de dos mil tres, bajo el número Nueve, en el Registro de la Propiedad del Cantón Baños, encargado del Registro Mercantil; b).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía "Energymos C. Ltda.", celebrada el veintiocho de marzo de dos mil tres, autorizó la transferencia de participaciones objeto del presente instrumento.- El acta de la junta se incorpora como documento habilitante; c).- Cada participación social de la compañía "Energymos C. Ltda." tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con base a los antecedentes expuestos, las partes expresamente manifiestan su voluntad de efectivizar las siguientes transferencias de participaciones: a).- Los cónyuges, señores Nelson Mauricio Caicedo Villota y Matilde de los Angeles Urresta Calderón, ceden a favor del Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo, seiscientos un (601) participaciones; b).- Los cónyuges señores Marcelo Gonzalo Córdova Gamboa y Ana Julia Molina Viscaino ceden a favor del Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo, mil doscientas (1200) participaciones; c).- Los



cónyuges señores Iván Fernando Herrera Luna y Beatriz Salazar González ceden a favor del Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo, seiscientos un (601) participaciones.- De este modo, el Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo es cesionario de dos mil cuatrocientas dos participaciones (2402).- CUARTA:- MEDIACION Y ARBITRAJE:- Toda controversia derivada de esta cesión y que no pudiere ser solucionada directa y amigablemente por las partes, éstas la someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato, e Industrias de Tungurahua, y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato, y a las siguientes reglas: a).- Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b).- Las partes renuncian jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c).- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, su cumplimiento, sin que sea necesario acudir a Juez Ordinario alguno; d).- El Tribunal estará integrado por un árbitro; e).- El procedimiento arbitral será confidencial; y, f).- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato.- Sin perjuicio del convenio arbitral, las partes acuerdan que, en caso de que la controversia no pueda solucionarse directamente, antes de ventilar la disputa al arbitraje, se someterán al trámite de mediación en el mismo



Centro de arbitraje y Mediación señalado.- QUINTA:- ACEPTACION:- Las partes expresamente aceptan el contenido de este instrumento.- SEXTA:- CUANTIA:- La cuantía se la fija en dos mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América.- Usted señor Notario, se servirá, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firma).- Dra. Maribel Morales Gómez.- Mat. No. 381 (C.A.T.)- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]

Hatilde Arriola de Caceres

[Signature]

Documentos y más

JUAN HERRERA L.

Beatrix Lopez

[Signature]

REGISTRO
BANCOS

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CERTIFICO ESTO. PRIMERO
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CEE

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMA
Montalvo 54 - Montalvo el Heraldo
Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ENERGIMOS C. LTDA., de la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y seis de mayo del año dos mil tres.-

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés



RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE ESCRITURA
BAJO EL NUMERO Dieciséis, (16)
EN EL REGISTRO DE Mercantil
Baños, 26 de Mayo del 2.003

Wilmer Medina
Dr. Wilmer Medina
REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE BAÑOS DE AGUA SANTA

Y se toma nota al margen de su inscripción principal inscrita el 05 de Marzo del año
2.003 bajo el numero: NUEVE (9) del Registro Mercantil; correspondiente al Registro
de la Propiedad del Cantón Baños.

Baños, Mayo 26 del año 2.003



Wilmer Medina
Dr. Wilmer Medina O.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



ENERGYMOS Cía. Ltda.

ENERGIA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SERVICIOS Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS No 2

En la ciudad de Baños (Tungurahua), a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres, siendo las catorce horas treinta, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Juan Montalvo y Pastaza, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la compañía "Energymos C. Ltda.", con la presencia de los siguientes socios: Matilde Silvana Albán Peñafiel, Francisco Tobías Ávila Beltrán, Raúl Guillermo Cabanilla Gómez, Nelson Mauricio Caicedo Villota, Marcelo Gonzalo Córdova Gamboa, Iván Fernando Herrera Luna, José Augusto Jarrín Duque, Eduardo Aníbal Ruales Corrales, Germánico Israel Salas Álvarez y Mónica Soraya Vaca Flores; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de Socios de la compañía "Energymos C. Ltda.", conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DIA:** Los socios manifiestan y aceptan que en la Junta General Universal acordada se conozca el siguiente punto: Autorización de transferencia de participaciones por parte de los señores Ingenieros Nelson Mauricio Caicedo Villota, Marcelo Gonzalo Córdova Gamboa e Iván Fernando Herrera Luna a favor del señor Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo.- **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** Preside la Junta General Universal de Socios el Ingeniero Iván Fernando Herrera Luna, en su calidad de Presidente de la Compañía. Y actúa como secretario de la presente Junta General Universal de Socios el Ingeniero Marcelo Gonzalo Córdova Gamboa, en su calidad de Gerente General.- **CUATRO. AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** El Señor Presidente solicita que se trate el único punto consensuado.- El Ingeniero Nelson Mauricio Caicedo Villota explica la voluntad de su parte para transferir seiscientos un participaciones a favor del Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo, agregando que solicita la autorización de todos los socios para este efecto.- El ingeniero Marcelo Gonzalo Córdova Gamboa manifiesta que también es su voluntad transferir a favor del Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo mil doscientas participaciones.- Por su parte, el Ingeniero Iván Fernando Herrera Luna señala que es su interés transferir seiscientos un participaciones al Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo.- El Ingeniero Nelson Mauricio Caicedo Villota mociona que la Junta General de Socios autorice la transferencia de participaciones por parte de los señores Ingenieros Nelson Mauricio Caicedo Villota, Marcelo Gonzalo Córdova Gamboa e Iván Fernando Herrera Luna a favor del Ingeniero Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo, en las cantidades de seiscientos un, mil doscientas y seiscientos un, respectivamente. Aclara que el

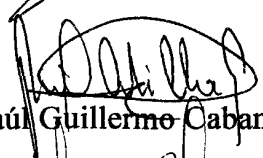


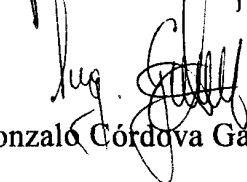
ENERGYMOS Cía. Ltda.

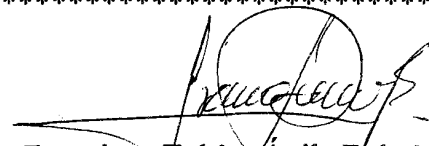
ENERGIA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SERVICIOS Cía. Ltda.

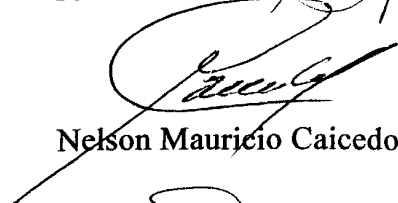
nuevo socio procederá a pagar el capital insoluto en numerario, correspondiente a las participaciones transferidas. Todos los socios expresan su conformidad a tal moción. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario de la Junta proclama que todos los socios, sin excepción, han votado a favor de la moción expresada por el Ingeniero Nelson Mauricio Caicedo Villota. La presidencia de la Junta solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El Señor Secretario de la Junta expresa que la Junta General de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **"Autorizar a los señores ingenieros Nelson Mauricio Caicedo Villota, Marcelo Gonzalo Córdova Gamboa e Iván Fernando Herrera Luna la transferencia de participaciones a favor del Ing. Rafael Gustavo Rodríguez Hidalgo, en las cantidades de seiscientos un, mil doscientas y seiscientos un, respectivamente".- CINCO. APROBACIÓN DEL ACTA Y CONCLUSIÓN:** Sin más puntos que tratar, el señor Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de quince minutos a fin de que se elabore el acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte del señor Presidente de la Junta, éste solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, el señor Presidente de la Junta pide que los socios se pronuncien. El señor Secretario de la Junta proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaria se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **"Aprobar el total contenido de la presente acta"**. Seguidamente, el Señor Presidente de la Junta, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las quince horas diez minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios de la compañía.-*****

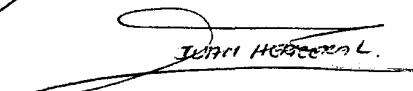

Matilde Silvana Albán Peñafiel


Raúl Guillermo Cabanila Gómez


Gonzalo Córdova Gamboa


Francisco Tobías Ávila Beltrán


Nelson Mauricio Caicedo Villota


Iván Fernando Herrera Luna



ENERGYMOS Cía. Ltda.

ENERGIA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SERVICIOS Cía. Ltda.

José Augusto Jarrín Duque

Germánico Israel Salas Álvarez

Eduardo Aníbal Ruales Corrales

Mónica Soraya Vaca Flores



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040081288-9
 URRESTA CALDERON NATICOR DE LOS ANGELES
 35 JUNIO 1987
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 DD1-1 0177 00529
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1987



Felisa Urresta de Calderon

Felisa Urresta de Calderon

ECUATORIANA***** E33231170
 CASADO MAURICIO CAICEDO VILLOTA
 SUPERIOR GUERRAER, DOMESTICO
 FELISA URRESTA
 FELIX CALDERON
 ANBATO 18/12/2003
 18/12/2003

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1544049109-45
 CAICEDO VILLOTA MAURICIO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 12 NOVIEMBRE
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN

[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V4242
 CASADO MATILDE URRESTA CALDERON
 SUPERIOR ING. MECANICO
 NELSON BOLIVAR CAICEDO
 CARCHI DEL 18 VILLOTA
 18/02/2003
 0480477

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180104294-4
 CORDOVA CAMBOA MARCELO GONZALO
 12 FEBRERO 1.954
 TUNGURAHUA/ANBATO/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 162 0048
 REG. CIVIL TUNGURAHUA/ANBATO ACT.
 LA MATRIZ 54
 FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

ECUATORIANA***** E3323V2241
 CASADO ANA JULIA MOLINA VISCALINO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 NELSON CORDOVA
 MARIA ESTELA CAMBOA
 ANBATO 17/12/97
 17/12/2007
 4065998
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

Randomized

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0638
NUMERO

1801024793
CEDULA

MOLINA VISCAINO ANA JULIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

TUNGURAHUA
PROVINCIA

LA MERCED
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V234311222
 NACIONALIDAD ANA DEL PILAR ARIAS ARCE IND.DACT.
 CASADO ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 INSTRUCCION PROF./OCUP.
 RAFAEL RODRIGUEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ANTONIETA HIDALGO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 TOROABRA 07/11/2000
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 07/11/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0475056-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V133311222

CASADO BEATRIZ G SALAZAR GONZALEZ

SUPERIOR ING. ELECTRICO

PEDRO HERRERA

AURA LUNA

QUITO 15-04-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2020069

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170493794-3

HERRERA LUNA IVAN FERNANDO

06 FEBRERO 1.958

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 025 0007

REG. CIVIL CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 58

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait]

[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO IVAN FERNANDO HERRERA LUNA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICENTE SALAZAR

OLGA GONZALEZ

QUITO 17/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0157659

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170788145-2

SALAZAR GONZALEZ BEATRIZ GRACIELA

22 ENERO 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 249 0127

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 7.221-0028

NUMERO 1707881452

CEDULA SALAZAR GONZALEZ BEATRIZ GRACIELA

APellidos y Nombres

TUNGURAHUA

PROVINCIA

BAÑOS

PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]